RESOLUCION Nº 10-15/2014-095.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 *"ADQUISICION DE CAMIONETAS, CON I.D. Nº 278.363"* **A LA EMPRESA/ FIRMA** ***"MOTORMARKET S.A., CON R.U.C. 80048600-5"*** **Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE……**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la adjudicación en conformidad al proceso Licitatorio por Concurso de Ofertas N°02/2014 "*Adquisición de Camionetas, con I.D. N° 278.363"* a la empresa/firma *"MOTORMARKET S.A."*, y autorización de suscripción del contrato correspondiente; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Concurso de Ofertas, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, el pleno de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 25 de Agosto del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º ADJUDICAR, *EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE CAMIONETAS, CON I.D. Nº 278.363" A LA EMPRESA/ FIRMA "MOTORMARKET S.A., CON R.U.C. 80048600-5" Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-*

Art. 2º AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato, de acuerdo a las Leyes vigentes que asciende a **Gs. 469.900.000** (*Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones, novecientos mil).-*

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

CARLOS ALONSO
Secretario J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

Esc. SOFIA RECALDE SAMUDIO
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira…27…de…Agosto…… del 2.014

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

P/A
CARLOS MACHUCA
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

HERMENEGILDO GONZALEZ
Intendente Municipal